

CONCEPCIÓN, 01 de febrero de 2023.

Nº 0096 -PTTE- 2023/ VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 94, de 13 de enero de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

| | | |
|---------------------|---|------------------------------------|
| ROL | : | 2-35817 |
| Clasificación | : | COMERCIALES |
| Actividad Económica | : | CENTRO DE REHABILITACION KINESICA |
| Contribuyente | : | URQUIOLA Y GUZMAN LIMITADA |
| RUT | : | 76807604-9 |
| Dirección | : | AVENIDA SAN SEBASTIAN 956 LOCAL 4, |
| Rol Avalúo | : | 07807-0003 |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mchr.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1666571


MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS